



Convergencia Sindical Canaria-OCESP

INFORMA – MARZO 2015

El 20 de febrero, la Coordinadora de Educación, órgano de negociación en el que están representados los Comités de Empresa de Educación de las dos provincias y la Consejería, representada por la Secretaria General Técnica, acordó, sobre el tema de la resignación del personal de la categoría de subalterno, aplicar los criterios presentados por la Secretaria General Técnica, que son los siguientes:

- ⌚ Un subalterno por turno
- ⌚ Un subalterno si hay más de un recinto, entendiendo por recinto un edificio separado por una carretera.
- ⌚ Un subalterno más si se dan todas y cada una de las siguientes circunstancias:
 - 1) Sólo hay un turno
 - 2) No tiene más de un recinto
 - 3) Tiene más de 750 alumnos
 - 4) Tiene mezcla de enseñanzas, entendiendo por tales la mezcla de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos
- ⌚ Uno si tiene más de 1000 alumnos.
- ⌚ Si el centro comparte edificio con otro centro educativo o centro directivo de este Departamento, también compartirá el/los subalterno/s.

Convergencia Sindical Canaria – OCESP, que había asistido a las reuniones anteriores, después de votar que no a los criterios de movilidad y a las ratios, se levantó de la Mesa de Negociación ante la actitud de la Secretaria General Técnica de no negociar, sino de imponer sus propuestas, incluso con amenazas, entre ellas la de que iba a comprobar uno por uno los expedientes de los trabajadores que tienen concedidos cambios de puestos de trabajo por motivos de salud (debe pensar que los trabajadores fingen sus dolencias). El resto de los sindicatos se quedó para negociar la forma de movilidad de los subalternos, según propuesta de la Secretaria General Técnica, cuyo objetivo es no contratar a nadie de las listas. Nuestro Sindicato abandonó la Mesa dejando claro nuestro desacuerdo, por desgracia, los demás sindicatos no hicieron lo mismo y aprobaron este disparate:

“Se estudian por municipio las necesidades, y una vez localizadas, si no hay excedentes en el municipio en cuestión se busca en el municipio colindante o en el más próximo, siguiendo el orden de prelación siguiente: trabajador laboral temporal o funcionario interino y personal laboral fijo o funcionario de carrera con menor antigüedad, que si no excede en su Centro provoca que la necesidad pase a este nuevo municipio, siguiendo el mismo procedimiento para su cobertura.

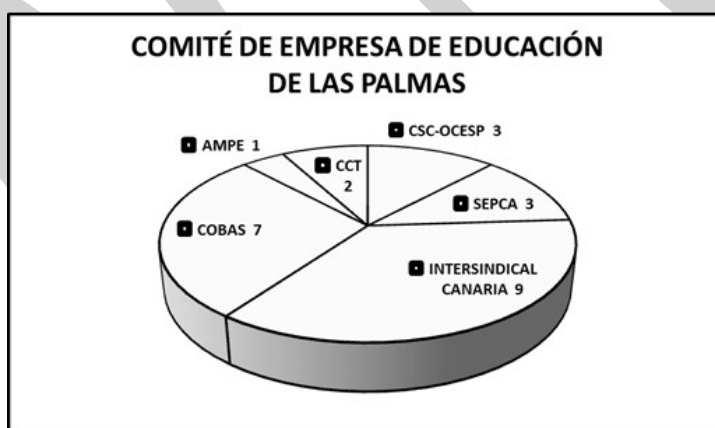
Una vez hecha esta recolocación, si se detecta un municipio donde hay más excedentes que necesidades, se traslada a los excedentes más antiguos a los centros con necesidades del municipio, quedando el resto de empleados públicos excedentes en situación de refuerzo en toda la isla.”

Todo esto es consecuencia de la política pactista que ha practicado el Comité de Empresa. Desde un principio, se ha limitado a ejercer una labor burocrática y no de lucha activa ante una Consejería que se ha aprovechado de esta situación: suprimiendo plazas y pasándolas a la empresa privada, realizando traslados forzosos, no cubriendo las sustituciones y obligando, con ello, a los trabajadores a compartir centros con el fin de no contratar y eliminar las listas de sustituciones.

Y ante todos estos problemas de los trabajadores, el Comité de Empresa ha presentado infinidad de escritos a la Secretaria General Técnica. Escritos que, en su mayoría, no han sido ni respondidos.

Hay que negociar, pero eso, **NEGOCIAR**. No sentarse a ser insultados, esperando recoger migajas.

Convergencia Sindical Canaria – OCESP siempre ha sido crítico con esta forma de actuar y no es cómplice, ni lo será, de acuerdos que, en lugar de beneficiar a los trabajadores, sólo sirven para que éstos pierdan derechos y tengan una mayor carga de trabajo.



OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2015

Función Pública informó a los sindicatos, en una Mesa Técnica, de que se van a convocar 141 plazas de funcionarios por Oposición Libre y se planteó también estudiar la posibilidad de una promoción interna horizontal tanto de funcionarios como de personal

laboral, es decir, que tanto unos como otros podrán optar a otra plaza dentro del mismo grupo funcional. Se está pendiente de saber qué plazas entrarían dentro de dicha promoción y las bases de la misma.

RECUERDA:

Puedes visitar nuestra página web en: <http://www.convergenciasindicalcanaria.com>

Estamos en Facebook como “Convergencia Sindical Canaria”

Para cualquier consulta **Teléfono: 928 07 93 56 - Móvil: 699 125 235**

Fax: 928 43 32 20